

sito en la calle Velázquez, número 13, de Coria (Cáceres), acordó entre otros asuntos, descalificar la Sociedad del carácter de laboral, así como reducir el capital social:

a) En la cuantía de 45.166,06 euros, con la finalidad de condonar a los accionistas el desembolso de los dividendos pasivos pendientes.

b) Reducción de 0,005299 euros por cada una de las actuales acciones, es decir, una reducción total del capital de 5,309598 euros, con la finalidad de devolver los accionistas aportaciones, en la misma proporción en que participan en el capital social.

Coria, 6 de julio de 2005.—El Administrador único, José Luis Sánchez Domínguez.—50.961.

FARMING DEVELOPMENT, S. A. **Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 16 de agosto de 2005, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción: 9.231.360 euros; finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; modalidad de reducción: amortización de 1.536.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 152.901 a 1.688.900, de forma que el capital social pasará a ser de 918.929 euros.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—51.990.

FRANCISCO JOSÉ FANDIÑO MARTÍNEZ

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 128-05, seguida contra el deudor Francisco José Fandiño Martínez, se ha dictado el 22-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.710,35 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—50.885.

FRANCISCO PAU VALDIVIA GARVAYO

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: Declarar al ejecutado Empresa Francisco Pau Valdivia Garvayo, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.229,85 euros de principal más 1.230 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Granada, doy fe.

Granada, 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada, María Luisa Mellado Ramos.—50.742.

GESTINGRAF, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en los locales de la «Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi» situados en Bilbao (Vizcaya), c/ Ercilla, n.º 3 bajo, el día 12 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 13 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos por la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, doña Esther Nogales.—50.986.

GIL Y GIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1020/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Rosario Álvarez Miranda contra las empresas Gil y Gili, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 38.926,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—50.920.

GRUPO KONECTANET, S. L.

(Sociedad escindida)

KONECTA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Grupo Konectanet, S.L. celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó por unanimidad, la escisión parcial

de Grupo Konectanet, S.L., mediante la segregación de parte de su patrimonio y la traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Konecta Activos Inmobiliarios, S.L. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social mediante la minoración del valor nominal de sus participaciones en 1,38 euros por participación, quedando por tanto la cifra del capital social tras la reducción en 2.154.887,84 euros, todo ello de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de Grupo Konectanet, S.L. el día 13 de julio de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 30 de junio de 2005, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a ésta en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosa Queipo de Llano Argote.—51.595. 1.º 13-10-2005

HOPE PETROLEOS, S. A.

Transformación

Hace publico el acuerdo adoptado por la Junta General de 10 de septiembre de 2005 de transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo, D. Juan Carlos Lucena Bonny.—50.577.

y 3.º 13-10-2005

HOSTELERÍA ITALIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad Hostelería Italiana, Sociedad Limitada, a instancia del socio y Administrador solidario D. Gerard-Luis Alessio, a Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social de la sociedad, el próximo 31 de octubre de 2005, a las 10:00 horas de su mañana, para tratar, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y dimisión Administradores y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Propuesta venta de participaciones sociales pertenecientes al socio Gerard Alessio.

Tercero.—Aprobación de cuentas y censura a la gestión social realizada por el Administrador y socio Ángel Rodríguez Martín, por falta de presentación de cuentas e irregularidades en la gestión.

Cuarto.—Solicitud de acuerdo social de disolución de la sociedad por existir causa legal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En Madrid, 3 de octubre de 2005.—Gerard-Luis Alessio (Administrador solidario).—50.998.

HUEROS INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Hueros Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores